PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No 1, CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1255 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO INTERCOED NEIVA 2025

OBJETO:	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE COCINAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NEIVA"**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERCOED NEIVA 2025** **R. L. SILVIA PEREZ ARTUNDUAGA** **NIT: 901.974.823-2**
VALOR DEL CONTRATO:	**Sesenta millones doscientos sesenta y un mil seiscientos pesos moneda corriente ($60.261.600 Mcte) Incluido IVA, Costos Directos E Indirectos, si a ello hay lugar**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.**
FECHA ACTA DE INICIO:	**29 de agosto de 2025**

En Neiva, a los ocho (8) días del mes de enero de 2025, se reunieron **OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ** Secretaría de Educación Municipal, en calidad de Supervisora del contrato de Obra N° 1264 de 2025; **SILVIA PEREZ ARTUNDUAGA**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERCOED NEIVA 2025** Interventora y **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ**, en calidad de Representante Legal de **RAELJA INGENIERIA S.A.S** Contratista, con la finalidad de firmar la siguiente **PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN No.1**, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. Que el Contrato de Interventoría N° 1255 de 2025 tiene por objeto la interventoría del contrato de obra mediante el cual se ejecuta el proyecto de adecuación de cocinas y espacios complementarios en instituciones educativas del municipio de Neiva.
2. Que el contrato de obra intervenido se encuentra suspendido, debido a la necesidad de adelantar la revisión, ajuste y aprobación de mayores y menores cantidades de obra, así como la creación de nuevos ítems, indispensables para la correcta ejecución del proyecto.
3. Que a la fecha persisten las causas que dieron origen a la suspensión del contrato de obra, por cuanto la Entidad Contratante continúa con la revisión técnica, administrativa y financiera de la documentación correspondiente.
4. Que el contrato de interventoría tiene naturaleza accesoria y dependiente del contrato de obra, razón por la cual no resulta procedente su ejecución mientras el contrato principal permanezca suspendido.
5. Que, en atención a los principios de planeación, economía, coordinación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, resulta jurídicamente procedente prorrogar la suspensión del contrato de interventoría.

Para constancia se firma en Neiva, a los 8 días del mes de enero de 2026 por las partes intervinientes.

SILVIA PEREZ A

CONSORCIO INTERCOED NEIVA 2025
R.L. SILVIA PEREZ ARTUNDUAGA

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
APOYO A LA SUPERVISION

ANDRES FELIPE PUENTES CABALLERO
APOYO A LA SUPERVISION

OLGA LUCIA CASTAÑO MUÑOZ
Secretaría de educación
Supervisor

Proyectó:
Vladimir Iván Losada Conde
Profesional universitario SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva